



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 130-2025-MD-MDB-LP

Las Palmas, 14 de abril del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO HUANUCO

VISTO:

El Informe Legal N° 088-2025-HTAT-D-OGAJ-MD-MDB-LP, de fecha 25/03/2025, del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica; ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2025-MD-MDB-LP, de fecha 08/04/2025, del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 194° establece: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Art. II TP expresa: “AUTONOMÍA. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”; el Art. 84 del mismo cuerpo legal expresa: “PROGRAMAS SOCIALES, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS. Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: (...) 2. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: (...) 2.11. Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia (...)”.

Que, con Informe Legal N° 088-2025-HTAT-D-OGAJ-MD-MDB-LP, de fecha 25/03/2025, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, reconoce al nuevo Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche periodo 2025 y 2026, del distrito de Mariano Dámaso Beraún, provincia de Leoncio Prado y región Huánuco, por un periodo de dos (02) años.

Que, con ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2025-MD-MDB-LP, de fecha 08/04/2025, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, acuerda APROBAR la Conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, para el periodo 2025-2026, el cual estará estructurado e integrado de la siguiente manera:

Cargo	Nombres y Apellidos	Funcionario/Representación	N° DNI
Presidente	Ing. Antonio Marco Durand Trujillo	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun	42669731
Miembro	Ing. Elver Arturo CASTILLO PANDURO	Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales	46573687
Miembro	Lic. Enf. Kattia Jhoana Arroyo Bravo	Representante de Micro Red de Salud de Mariano Damaso Beraun	46635084
Miembro	Ing. Jean Denis Salas Huamán.	Representante de la Cooperativa Agraria Industrial y de Servicios del Centro Poblado de Bella Bajo Monzón	47948146



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Miembro	Sra. Shirley Marieta Inocencio Aliaga	Representante del Comité de Vaso de Leche Las Palmas	74936814
Miembro	Sra. Jovita Salazar Mazgo	Representante del Comité de Vaso de Tambillo Grande	45319234
Miembro	Sra. Marilyn Martínez Rodríguez	Representante del Comité de Vaso de Las Palmeritas	46247160

Que, estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECONOCER al Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, para el periodo 2025-2026, conforme al ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2025-MD-MDB-LP, de fecha 08/04/2025, del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, el cual estará estructurado e integrado de la siguiente manera:

Cargo	Nombres y Apellidos	Funcionario/Representación	N° DNI
Presidente	Ing. Antonio Marco Durand Trujillo	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun	42669731
Miembro	Ing. Elver Arturo CASTILLO PANDURO	Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales	46573687
Miembro	Lic. Enf. Kattia Jhoana Arroyo Bravo	Representante de Micro Red de Salud de Mariano Damaso Beraun	46635084
Miembro	Ing. Jean Denis Salas Huamán.	Representante de la Cooperativa Agraria Industrial y de Servicios del Centro Poblado de Bella Bajo Monzón	47948146
Miembro	Sra. Shirley Marieta Inocencio Aliaga	Representante del Comité de Vaso de Leche Las Palmas	74936814
Miembro	Sra. Jovita Salazar Mazgo	Representante del Comité de Vaso de Tambillo Grande	45319234
Miembro	Sra. Marilyn Martínez Rodríguez	Representante del Comité de Vaso de Las Palmeritas	46247160

Artículo Segundo: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo, que se oponga a la presente resolución.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Oficina General de Secretaria General y Gestión Documentaria, notificar a Alcaldía; Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales; y, a todos los integrantes del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo Cuarto: ENCARGAR a la Unidad de Informática, Tecnología y Sistemas, la publicación del presente acto administrativo en la página web institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN LAS PALMAS
Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO
ALCALDE